



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2018-2019

COMISIÓN	PARQUE VEHICULAR	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	C. Armando Meza Ávila			
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	C. Odulia Ávila Carrillo			

PROGRAMA

Introducción

La comisión edilicia de Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco para el período 2018-2019 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico

El presente instrumento de planeación tiene como fundamentos los siguientes Ordenamientos Jurídicos:
Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información publica fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.
El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

En el artículo 19 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, establece la obligatoriedad de Constituir la presente Comisión Edilicia Permanente, así mismo que darle la pluralidad con la representación de las fuerzas políticas que integran el Pleno de Ayuntamiento.

Así mismo en el Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Parque Vehicular, las cuales son:

- I. Adquirir los vehículos que requiera el H. Ayuntamiento para el cumplimiento de sus cometidos, atendiendo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, así como las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones;
- II. Elaborar el padrón e inventario del parque vehicular del municipio, distinguiendo entre los vehículos que son de su propiedad y aquellos que tiene en resguardo o custodia, destinados al servicio del propio municipio;
- III. Realizar las acciones necesarias para salvaguardar el parque vehicular;
- IV. Vigilar que las dependencias que tengan vehículos asignados, cumplan con el programa;
- V. Integrar una base de datos con la estadística, inventario y asignación de los vehículos que se encuentren en servicio, así como de los que estén fuera de él, indicando las causas de su desincorporación;
- VI. Emitir dictamen técnico, respecto de la adquisición y desincorporación de los vehículos que integren el parque vehicular del municipio;
- VII. Elaborar el manual de procedimientos en caso de incidente, accidente o siniestro de vehículos del municipio;
- VIII. Autorizar y supervisar la reparación de los vehículos municipales, previa solicitud por escrito de los titulares de las dependencias que los tengan asignados;

Objetivos Estratégicos y Metas

- Proporcionar asistencia mecánica automotora a través de programas de mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades y maquinaria del parque vehicular del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, con la finalidad de conservarlas en buen estado para obtener de ellas un funcionamiento eficiente y óptimo.

- programar, coordinar, dirigir y supervisar la ejecución de los servicios.
- llevar un control periódico de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos efectuados por el personal de parque vehicular.
- llevar el control de entrada y salida de combustibles
- organizar el control y el seguimiento de las solicitudes de combustibles y lubricantes, preparando informes de situación para otorgar atención oportuna
- diagnostico de fallas o averías de los vehículos reparar averías menores.

Acciones

- Organizar, dirigir y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, maquinaria, equipos, mobiliario e instalaciones de la bodega del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
- Administrar los recursos humanos y equipo con que cuenta el área de parque vehicular para el desempeño de sus actividades.
- Elaborar en coordinación con el encargado parque vehicular el cuadro de necesidades relacionado a materiales, equipos y herramientas.
- Asignar, determinar y supervisar el sistema para la planeación, ejecución y evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del ayuntamiento.
- Tener un control de herramientas, materiales y refacciones necesarias

ATENTAMENTE

San Juanito de Escobedo, Jalisco; 24 de Enero del año 2019

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

C. Armando Meza Ávila	
C. Odulia Ávila Carrillo	